



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 139 - 2023-MPA/A

Ascope, 16 de abril del 2023

VISTO: El Expediente administrativo N.° 2146-2023 que contiene el Oficio N.° 46-2023-MCPR, de fecha 2 de mayo de 2023, en el cual el Sr. EDISON ALBERTO ROLDAN VILLANUEVA, en su calidad de alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Roma, solicita la designación de los responsables de las cuentas bancarias de la citada comuna edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que: "la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.° 1441, que norma el Sistema Nacional de Tesorería, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a cargo dicha designación y acreditación. La DGETP - Dirección General de Economía y Tesoro Público, no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad.

Que, el artículo único, de la Resolución Directoral N.° 014-2019-EF/52.03, establece que: "la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados, será por Resolución de Alcaldía, de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación.

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N.° 01-2023-MCPR, de fecha 21 de abril de 2023, del Concejo Municipal del Centro Poblado de Roma, se designa como administrador de la cuenta de Deduciones N.° 00-744-002451 y cuenta corriente N.° 00-744-002575 del Banco de la Nación al Sr. EDISON ALBERTO ROLDAN VILLANUEVA, con DNI N.° 18891018 en reemplazo de la Sra. MARIA YSABEL MENDOZA HUAMÁN.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes citada, la Dirección Nacional de Tesoro Público del M.E.F., precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución del Titular del Pliego, que autoriza su creación de las Municipalidades de Centros Poblados para la designación de los Responsables Titulares del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad de Centro Poblado de Roma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MPA/A de fecha 28 de febrero del 2023, se resolvió:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** a partir de la fecha como responsables para el manejo de la cuenta de deducciones N° 00-744-002451 de la Municipalidad del Centro Poblado de Roma, Distrito de Casa Grande, Provincia de Ascope, Región La Libertad, para el ejercicio fiscal 2023, a las personas siguientes: La señora Yobana Yessica Cubas Portal, con DNI N° 18892858, Tesorera (Titular); y María Ysabel Mendoza Huamán, con DNI N° 18891710 Secretaria (Titular).

Artículo Segundo.- **DESIGNAR** a partir de la fecha como responsables para el manejo de la cuenta corriente N° 00-744-002475 de la Municipalidad del Centro Poblado de Roma, Distrito de Casa Grande, Provincia de Ascope, Región La Libertad, para el ejercicio fiscal 2023, a las personas siguientes: La señora Yobana Yessica Cubas

alcaldia @muniascope.gob.pe



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

Portal, con DNI N° 18892858, Tesorera (Titular); y María Ysabel Mendoza Huamán, con DNI N° 18891710 Secretaria (Titular).

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2146, de fecha 02 de mayo del 2023, el señor Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Roma, precisa que la señora María Ysabel Mendoza Huamán, titular de la cuenta de detracciones y la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Roma, será reemplazado por el señor Edison Alberto Roldan Villanueva, identificado con DNI N° 18891018.

Que, en este contexto, visto el proyecto presentado por el asesor legal de la Municipalidad Provincial de Ascope, se advierte que se está solicitando el reemplazo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Roma;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la modificación del Artículo Primero y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MPA/A de fecha 28 de febrero del 2023, para reemplazar a la Titular de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Roma; designando al señor Edison Alberto Roldan Villanueva, identificado con DNI N° 18891018, en reemplazo de la señora María Ysabel Mendoza Huamán.

Que, estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MPA/A de fecha 28 de febrero del 2023, en los siguientes términos:

- **Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir de la fecha como responsables para el manejo de la cuenta de detracciones N° 00-744-002451 de la Municipalidad del Centro Poblado de Roma, Distrito de Casa Grande, Provincia de Ascope, Región La Libertad, para el ejercicio fiscal 2023, a las personas siguientes: La señora Yobana Yessica Cubas Portal, con DNI N° 18892858, Tesorera (Titular); y Edison Alberto Roldan Villanueva, identificado con DNI N° 18891018 (Titular).
- **Artículo Segundo.- DESIGNAR** a partir de la fecha como responsables para el manejo de la cuenta corriente N° 00-744-002475 de la Municipalidad del Centro Poblado de Roma, Distrito de Casa Grande, Provincia de Ascope, Región La Libertad, para el ejercicio fiscal 2023, a las personas siguientes: La señora Yobana Yessica Cubas Portal, con DNI N° 18892858, Tesorera (Titular); y Edison Alberto Roldan Villanueva, identificado con DNI N° 18891018 (Titular).

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos su demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MPA/A de fecha 28 de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Lic. María Del Rosario Cortijo Izquierdo

ALCALDESA - MPA

alcaldia@muniascope.gob.pe